REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 03 ABR 2013

Decreto Exento Nº 1797 /

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en la Ley Nº 20545 de octubre del año 2011, que concede el Derecho al Permiso **Post-Natal Parental** de carácter irrenunciable; la cual es regulada en el Titulo II, Libro II del Código del Trabajo de "Derecho de Protección a la Maternidad; Informe Nº 99/2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2. Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal de la Ley Nº 18.883 de 1989.

3. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010; Decreto Exento Nº 2043 de fecha 01 de abril 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.602 de 1999.

Decreto

1.- Concédase el Beneficio del Permiso Post-Natal Parental señalado en la Ley Nº 20545/11 hasta que el hijo cumpla las 24 Semanas a los siguiente Funcionaria:

- **Verónica Piñones Espinoza** **Prestación de Servicios**, a contar 18 de Febrero del 2013 hasta el 12 de Mayo del año 2013.

2.- Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➢ **Por Orden del Sr. Alcalde Firma:**

PAMELA ANDREA PERES CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

RUBEN ALFONSO ARAYA MORINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes

NEFR/RAAM/HRAP/HECP/cgtt